EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No. 00002284

30340

30391

Madrid, Cundinamarca.

Ingeniera,
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Madrid, Cundinamarca
contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
radicado.externo@madridcundinamarca.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1040 del 2023.

Asunto: Respuesta comunicado 2025-018703-E (Remisión Informe No. 25 contratos derivados del Convenio No. 1040 de 2023.)

Reciban un cordial saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente, nos permitimos dar respuesta al requerimiento solicitado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del municipio de Madrid, para lo cual remitimos los respectivos soportes del informe No. 25 adjuntando la última modificación y prorroga del convenio 1040 -2023 con sus respectivas firmas.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
GERENTE EAAAM-ESP

Anexos: Informes No. 25 Convenio 1040-2023. (24 folios).

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	AG.	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

Rad # : 2025-019796-E
Fecha : 2025-09-04 08:45:02
Folios: #1
Anexos: CONVENIO ADMINISTRATIVO N 1040DEL 2023 RAD 2025-018703-E

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

INFORME PARCIAL No. 25

PERIODO:

04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1040-2023

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM–ESP
NIT: 832.001.512-2

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción del Convenio 4
2.1. Características Técnicas del Convenio 4
3. Información del Convenio 7
3.1. Información General 7
4. Control de Personal del Contrato 8
5. Información Financiera del Contrato 9
6. Informe General 10
6.1. Limpieza de Río: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6.2. Limpieza de Vallados: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca 10
7. **ANEXOS** 18

1. Introducción

El presente informe parcial contiene la documentación correspondiente de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1040-2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*".

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado del Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, razón por la cual es una Empresa Publica idónea para desarrollar las actividades contratadas.

Las actividades de los servicios prestados por la EAAAM-ESP en el periodo comprendido del 04 de JULIO al 03 de AGOSOTO del 2025, fueron ejecutadas de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo.

2. Descripción del Convenio

2.1. Características Técnicas del Convenio

La EAAAM-ESP por medio del convenio Interadministrativo No. 1040-2023, realiza la contratación para la limpieza del espejo de agua del Río Subachoque, la limpieza de vallados en la zona urbana y rural y actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Bajo contrato EAAAM-ESP No. 188 del 2023 la EAAAM ESP realiza la contratación para las actividades de limpieza del Río Subachoque en el casco urbano con la empresa GESTION AMBIENTAL URBANA S.A.S, ya que el Río Subachoque presenta problemas de eutrofización con macrófitas acuáticas como el buchón, el cual se conoce a nivel mundial como la planta más invasora; ésta tiene una alta capacidad de propagación en las aguas quietas, característica de la cuenca baja del río Subachoque (de la cual hace parte el municipio de Madrid Cundinamarca).

Que el estado trófico actual con la especie *Eichhornia crassipes* (Buchón de agua) hace que no se genere aireación en el agua y ocasiona una reducción al acceso de luz solar, lo cual minimiza el potencial de presencia de algas, las cuales oxigenan el agua naturalmente. El oxígeno disuelto se consume por el grado de contaminación que trae el río a causa de vertimientos realizados aguas arriba de la zona urbana del municipio de Madrid, hasta quedar en un estado anaerobio propio para la generación de ácido sulfhídrico el cual tiene un olor ofensivo y proliferación de zancudos.

Por lo anterior, se hace necesario la remoción física del Buchón, tanto para el mejoramiento de la calidad de agua como para ofrecer mejores condiciones de salubridad a la población, ya que se presentaría un aumento en el oxígeno disuelto que favorecería su saneamiento ambiental.

Adicionalmente, se realizó bajo contrato de consultoría No. 189 del 2023 con la empresa P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA S.A.S para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, bajo las respectivas normativas (Resolución 1433 de 2004) "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado,

se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Así las cosas, el municipio de Madrid Cundinamarca y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, en cumplimiento de la Resolución anteriormente mencionada, realizó la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de La zona rural del municipio de Madrid, la cual fue radicada para su aprobación en el mes de septiembre de 2017 y fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR bajo Resolución DJUR No. 50207100785 el 15 de abril de 2020.

Actualmente, el PSMV de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca requiere una actualización, debido a que en estos momentos se está realizando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se delimitarán nuevos polígonos de expansión, determinando los usos de suelo, zonas de protección, entre otras. Por tanto, es necesario revisar e incluir las nuevas zonas que puedan llegar a generar vertimientos dentro del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento para la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca, definiendo responsables de acuerdo a sus áreas de prestación de servicio, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, aunado a esta justificación, la Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo del 2014 emitida por el Consejo de Estado, uno de los máximos tribunales del país, ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el Río Bogotá y evitar la contaminación a futuro.

La Orden No. 4.20 de la Sentencia establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente".

Igualmente, la Orden No. 4.21 de esta misma sentencia, establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos."

Cabe anotar que en estos momentos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, realiza la operación y mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los sectores de La Punta, Pablo VI y El Trébol del sector de Puente de Piedra, sector rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Además, se presta el servicio para el mantenimiento y limpieza de las redes internas de alcantarillados en las instalaciones de carácter público que el Municipio tiene a su cargo.

También, por medio de la EAAAM-ESP, se realizará la limpieza de vallados de en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

El Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible es el conjunto de elementos conformado por infraestructuras y espacios naturales, alterados o artificiales, superficiales y/o subterráneos, por donde fluyen las aguas lluvias a través del territorio urbano de manera controlada, y que contribuyen de manera directa a la conservación, regulación y/o recuperación del ciclo hidrológico y demás servicios ambientales, su aprovechamiento y a la minimización de impactos del desarrollo urbanístico, maximizando la integración paisajística y los valores sociales y ambientales de la ciudad. Igualmente clasifica los componentes físicos del sistema de drenaje pluvial como:

A. Sistema de drenaje natural: Corresponde al conjunto de elementos naturales y/o artificiales que recogen, almacenan infiltran y transportan los caudales de agua lluvia o escorrentía superficial a lo largo de su trayecto de manera superficial. Incluye los corredores ecológicos de ronda, los ríos, las quebradas, los humedales (declarados y no declarados), canales naturales o re naturalizados, y los nacimientos de agua; y

B. Sistema de Drenaje Construido: Corresponde al conjunto de elementos construidos que dentro del perímetro urbano recogen, almacenan y transportan el agua lluvia o escorrentía superficial. Incluye, entre otros, los siguientes elementos: canales, cunetas, canaletas, sumideros, tuberías de alcantarillado pluvial y combinado. Box-Coulverts, aliviaderos, desarenadores, estaciones de bombeo, estructura de entrega, pondajes y presas artificiales, y otras estructuras asociadas a la regulación, control. recolección y manejo del agua lluvia.

3. Información del Convenio

3.1. Información General

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONVENIO:	1040-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
APORTE MUNICIPIO:	$ 694.637.155,17
APORTE EAAAM ESP:	$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
MODIFICATORIO 001 PRÓRROGA 001:	VEINTITRÉS (23) DÍAS
MODIFICATORIO 002 PRÓRROGA 002:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 003 PRORROGA 003:	SEIS (6) MESES
MODIFICATORIO 004 PRORROGA 004:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 005 PRORROGA 005:	SEIS (6) MESES
MODIFICATORIO 006 PRORROGA 006:	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL:	VEINTICINCO (25) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 26 DE 2025

4. Control de Personal del Contrato

A continuación, se relaciona el personal profesional designado para ejercer la supervisión de cada uno de los contratos derivados que se encuentra en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Adicionalmente se anexa copia de pago de parafiscales (Ver Anexo 1).

No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	CARGO EN LA EAAAM ESP	FUNCION
1	79.570.181	Rafael Arturo Cubillos Campos	Representante Legal - Gerente EAAAM-ESP	Supervisor Convenio 1040
2	1.070.964.188	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Supervisor Contrato de Consultoría No. 189 de 2023.
3	1.073.158.968	Juan Pablo García Martín	Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado	Supervisor Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023.
4	1.073160.826	Sayra Vannesa Rubio Pardo	Directora Operativo de Plantas de Tratamiento	Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2023.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

5. Información Financiera del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*", fue adjudicado por un valor inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE, de los cuales seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco mil pesos con diecisiete centavos ($ 694.637155.17) M/CTE serán aportados por la administración municipal y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) M/CTE serán aportados por la EAAAM-ESP.

En el presente informe se presenta para la mesa del comité Interadministrativo No. 1040, donde se deben presentar los avances de las distintas actividades de acuerdo al periodo comprendido del 04 de JULIO al 03 de AGOSOT del año 2025.

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 894.637.155,17	$589.637.155,17	65.9 %	$ 305.000.000	34.1%

APORTES	
Municipio de Madrid	$ 694.637.155,17
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP	$ 200.000.000

DESTINACIÓN		
Limpieza de Vallados	$ 289.637.754,50	$289.637.754,50 Municipio
Actualización, modificación y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca	$ 305.000.000	$ 260.000.000 Municipio $ 45.000.000 EAAAM ESP
Limpieza Río	$ 299.999.400,67	$ 144.999.400,67 Municipio $ 155.000.000 EAAAM ESP

6. Informe General

A través del presente informe me permito comunicar a la supervisión del convenio los distintos avances a las actividades con relación a la limpieza del Río Subachoque, a los vallados de las zonas urbana y rural y a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se mencionó en el presente informe en el titulo generalidades del convenio.
Adicionalmente, se procede a relacionar las acciones desarrolladas entre el periodo del 4 de JULIO al 03 de AGOSTO de 2025 en el marco del contrato de consultoría el cual busca actualizar, modificar y ajustar el PMSV rural del municipio el cual se encuentra vigente y un resumen de los dos contratos liquidados y que hacen parte de los derivados del convenio No. 1040-2023:

- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid, ejecutada a través del contrato No 189 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Katherin Lizeth Bohórquez Villamil (jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral).

- Extracción y disposición final de material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda, ejecutada a través del contrato No 188 de 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Vanessa Rubio Pardo (directora Operativa Plantas de tratamiento.

- Limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural, ejecutada a través del contrato No 205 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Juan Pablo García Martín (director Operativo de Acueducto y Alcantarillado).

Por tanto, a continuación, se describen las actividades desarrolladas y consolidadas para los contratos No. 188 y 205 (contratos liquidados), y el avance del contrato No. 189-2023 (contrato vigente), para el presente periodo:

Resumen de los Contratos No. 188 y 205 del 2023:

6.1. Limpieza de Río:

Contrato de prestación de servicios No. 188 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* la empresa Gestión Ambiental Urbana S.A.S.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 188 DE 2023

Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	Gestión Ambiental Urbana S.A.S.
R/Legal:	Fernan Freddy Mazorca Casas
C.C. No:	80.429.129 de Madrid Cundinamarca
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",
Valor:	($ 299.995.116,78).
Supervisor:	Sayra Vannesa Rubio Pardo– Directora Operativa de Plantas de Tratamiento.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Terminación	18 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Liquidación:	29 de diciembre de 2023.

El contrato en mención, se liquidó el día 29 de diciembre del 2023, cuya evidencia se presentó en el informe No. 6 del convenio Interadministrativo 1040-2023.

6.2. Limpieza de Vallados:

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, se da la necesidad de contratar una empresa especializada, con la capacidad técnica y operativa, para realizar la limpieza mecánica de los vallados que conducen las aguas lluvias, la hechura de taludes y conformación de jarillones, en el municipio de Madrid Cundinamarca.

A lo anterior, se celebró el pasado 09 de noviembre de 2023, el Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023 – *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca"* por un valor de doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).

A continuación, se resalta la información más relevante del contrato citado anteriormente:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 205 DE 2023	
No. CDP:	2023000443 del 07 de septiembre de 2023
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	MAQUIPAES S.A.S

R/Legal:	Fernando Pacheco Cantor
C.C. No:	19.320.256 de Bogotá D.C.
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.
Valor:	Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).
Supervisor:	Juan Pablo García Martín – Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	14 de noviembre de 2023.
Fecha de Terminación:	06 de diciembre de 2023.
Fecha de liquidación	28 de diciembre de 2023.

El contrato de Obra No. 205-2023 se encuentra liquidado desde el día 28 de diciembre del 2023.

A continuación, se presenta el **informe de avance del contrato de consultoría No. 189-2023,** el cual se encuentra en revisión jurídica por posible incumplimiento:

6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca

Basándose en los acuerdos realizados el día 13 de junio del presente año entre los equipos técnicos y jurídicos de la EAAAM-ESP y de la consultoría P&P, se realiza un acuerdo transaccional entre las partes, firmado el día 16 de julio de 2025, con el fin de realizar la entrega de los productos faltantes para la entrega del documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos bajo la ficha técnica inmersa dentro del contrato de consultoría No. 189-2023, y con esto , continuar los tramites administrativos ante la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR)

Se anexan actividades realizadas por producto y porcentaje de ejecución.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 189 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
R/Legal:	DORA INES PINZÓN GUZMAN
C.C. No:	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Valor:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000).

Supervisor:	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2023.

Antecedentes

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO No.	189-2023
OBJETO.	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
NIT	900.192.125-1
REPRESENTANTE LEGAL	DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-ESP.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	29 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/11/2024
FECHA DE MODIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO NO.1-PRORROGA NO.1	20 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.1 PRÓRROGA NO. 1	22 DÍAS
FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1:	19/12/2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	3 MESES
FECHA DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	18/03/2024
PLAZO DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	4 MESES 8 DÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	27/07/2024
FECHA DE OTRO SI MODIFICATORIO NO.2	26/07/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.2	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 2:	27/10/2024
Fecha de otro si modificatorio No.3	26/10/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL No.3	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 3:	27/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	3 modificaciones
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL

PRODUCTO	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Línea base de información diagnóstica	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**

Diagnóstico: Componente de Alcantarillado sanitario y pluvial existente; sistema de tratamiento de aguas residuales; identificación de todos los puntos de vertimientos existentes: Identificación de tramos o cuerpos receptores, aspectos del sistema administrativo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrán en cuenta los documentos base existente en el municipio y que ya hayan sido revisados por la Autoridad Ambiental.	%
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Análisis del PSMV anterior	%
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Proyecciones de Población	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Priorización de Programas y Proyectos	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Plan de acción y fuentes de financiación del PSMV	**%**

Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Caracterización de Vertimientos Directos, caracterización de la fuente receptora, Aporte de Contaminación Doméstica, Presentación de los objetivos de calidad, aporte de conexiones erradas / aliviaderos.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Establecimiento de indicadores de Monitoreo y evaluación (Proyección de cargas contaminantes).	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Reformulación del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos con alternativa seleccionada entregado al municipio correspondiente	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Socialización del documento final	**%**
Centro poblado Los Árboles	0
Centro poblado Chauta	0

Centro poblado Puente de Piedra	0
Sector El Corzo	0
Sector Moyano	0
Sector la Cuesta	0
AVANCE	**0,0**
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE	**82%**

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
GERENTE EAAAM-ESP

Anexos: Planillas parafiscales julio 2025 (3 folios).
Solicitud suspensión del Convenio (3 folio).
Acta de suspensión Convenio 1040-2023(3 folios)
Acta de reunión 13 de junio de 2025 (2 folios).
Acuerdo de Transacción No.01 de 2025 (2 folios).

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.		Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

7. ANEXOS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	5185851	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1677412341	9489881828	E	2025/08/05	2025/08/04	BANCO POPULAR	0	$134,296,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	inp				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EAAAM ESP (157 Afiliados)																									$301,820,490	$81,151,900			$516,674,585	$20,884,200			$497,922,312	$19,780,200			$516,674,585		$12,469,700			$0	$0		$134,296,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																									$3,900,039	$468,200			$3,900,039	$0			$3,210,861	$0			$3,900,039		$0			$0	$0		$468,200
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																									$3,900,039	$468,200			$3,900,039	$0			$3,210,861	$0			$3,900,039		$0			$0	$0		$468,200
1	CC	1073152998	BACHILLER JENNY								X												23030 1	30	$3,210,861	$385,400	EPS017	30	$3,210,861	$0	CCF22	30	$3,210,861	$0	14-33	30	$3,210,861	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$385,400
2	CC	80429989	VARGAS AGUSTIN								X												25-14	10	$689,178	$82,800	EPS017	10	$689,178	$0	CCF22	10	$0	$0	14-33	10	$689,178	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$82,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (156 Afiliados)																									$497,920,651	$80,683,700			$512,774,546	$20,884,200			$494,311,451	$19,780,200			$512,774,546		$12,469,700			$0	$0		$133,827,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																									$49,194,695	$7,872,900			$49,194,695	$1,969,300			$44,890,327	$1,796,400			$49,194,695		$1,214,700			$0	$0		$12,853,500
3	CC	19769961	AREVALO MARIA																X				25-14	30	$2,067,534	$330,900	EPS017	30	$2,067,534	$82,800	CCF22	30	$2,067,534	$82,800	14-33	30	$2,067,534	2.436%	$50,400	30	$0	$0	SI	$546,900
4	CC	80427569	BENITEZ CARLOS													X							23100 1	14	$1,077,010	$172,400	EPS017	14	$1,077,010	$43,100	CCF22	14	$0	$0	14-33	14	$1,077,010	0.000%	$0	14	$0	$0	SI	$215,500
5	CC	80427569	BENITEZ CARLOS									X							X				23100 1	16	$1,429,135	$228,700	EPS017	16	$1,429,135	$57,200	CCF22	16	$1,429,135	$57,200	14-33	16	$1,429,135	4.350%	$62,200	16	$0	$0	SI	$405,300
6	CC	11432042	BULLA CESAR									X							X				25-14	30	$2,796,809	$447,500	EPS017	30	$2,796,809	$111,900	CCF22	30	$2,796,809	$111,900	14-33	30	$2,796,809	2.436%	$68,200	30	$0	$0	SI	$739,500
7	CC	74366039	CASTRO VICTOR										X										23030 1	5	$418,837	$67,100	EPS017	5	$418,837	$16,800	CCF22	5	$0	$0	14-33	5	$418,837	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$83,900
8	CC	74366039	CASTRO VICTOR									X							X				23030 1	25	$3,276,868	$524,300	EPS017	25	$3,276,868	$131,100	CCF22	25	$3,276,868	$131,100	14-33	25	$3,276,868	2.436%	$79,900	25	$0	$0	SI	$866,400
9	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON									X							X				23100 1	30	$2,938,013	$470,100	EPS017	30	$2,938,013	$117,600	CCF22	30	$2,938,013	$117,600	14-33	30	$2,938,013	2.436%	$71,600	30	$0	$0	SI	$776,900
10	CC	66879234	DIAZ DARLIZ											X									25-14	2	$137,836	$22,100	EPS002	2	$137,836	$5,600	CCF22	2	$0	$0	14-33	2	$137,836	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$27,700
11	CC	66879234	DIAZ DARLIZ									X							X				25-14	28	$1,929,698	$308,800	EPS002	28	$1,929,698	$77,200	CCF22	28	$1,929,698	$77,200	14-33	28	$1,929,698	2.436%	$47,100	28	$0	$0	SI	$510,300
12	CC	19454730	FORERO JORGE													X							25-14	1	$76,930	$12,400	EPS017	1	$76,930	$3,100	CCF22	1	$0	$0	14-33	1	$76,930	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$15,500
13	CC	19454730	FORERO JORGE											X									25-14	3	$205,144	$32,900	EPS017	3	$205,144	$8,300	CCF22	3	$0	$0	14-33	3	$205,144	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$41,200
14	CC	19454730	FORERO JORGE									X							X				25-14	26	$2,134,436	$341,600	EPS017	26	$2,134,436	$85,400	CCF22	26	$2,134,436	$85,400	14-33	26	$2,134,436	4.350%	$92,900	26	$0	$0	SI	$605,300
15	CC	79293299	FUNIELES CARLOS									X							X				25-14	30	$2,922,086	$467,600	EPS010	30	$2,922,086	$116,900	CCF22	30	$2,922,086	$116,900	14-33	30	$2,922,086	2.436%	$71,200	30	$0	$0	SI	$772,600
16	CC	80430539	GUTIERREZ JAVIER									X							X				25-14	30	$2,720,147	$435,300	EPS017	30	$2,720,147	$108,900	CCF22	30	$2,720,147	$108,900	14-33	30	$2,720,147	4.350%	$118,400	30	$0	$0	SI	$771,500
17	CC	1073151868	PALACIOS ELMER									X							X				23100 1	30	$2,868,234	$459,000	EPS017	30	$2,868,234	$114,800	CCF22	30	$2,868,234	$114,800	14-33	30	$2,868,234	2.436%	$69,900	30	$0	$0	SI	$758,900
18	CC	11408987	PARRADO CARLOS									X							X				25-14	30	$2,338,193	$374,200	EPS005	30	$2,338,193	$93,600	CCF22	30	$2,338,193	$93,600	14-33	30	$2,338,193	2.436%	$57,200	30	$0	$0	SI	$618,400
19	CC	3082268	PEREZ HENRY																X				23030 1	30	$2,067,534	$330,900	EPS017	30	$2,067,534	$82,800	CCF22	30	$2,067,534	$82,800	14-33	30	$2,067,534	2.436%	$50,400	30	$0	$0	SI	$546,900
20	CC	80427105	PEREZ JOSE																	X			25-14	5	$454,399	$72,800	EPS017	5	$454,399	$18,200	CCF22	5	$0	$0	14-33	5	$454,399	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$91,000
21	CC	80427105	PEREZ JOSE								X								X				25-14	25	$2,577,917	$412,500	EPS017	25	$2,577,917	$103,200	CCF22	25	$2,577,917	$103,200	14-33	25	$2,577,917	2.436%	$62,800	25	$0	$0	SI	$681,700
22	CC	80427091	ROMERO JOSE								X								X				23030 1	30	$3,012,491	$482,000	EPS017	30	$3,012,491	$120,500	CCF22	30	$3,012,491	$120,500	14-33	30	$3,012,491	2.436%	$73,400	30	$0	$0	SI	$796,400
23	CC	1073152704	TINTIN NELSON								X								X				23020 1	30	$2,791,640	$446,700	EPS017	30	$2,791,640	$111,700	CCF22	30	$2,791,640	$111,700	14-33	30	$2,791,640	2.436%	$68,100	30	$0	$0	SI	$738,200
24	CC	80310005	TORRES MARCO								X								X				25-14	30	$2,405,858	$385,000	EPS037	30	$2,405,858	$96,100	CCF22	30	$2,405,858	$96,100	14-33	30	$2,405,858	2.436%	$58,700	30	$0	$0	SI	$636,300
25	CC	80352718	URREGO JULIO																X				25-14	30	$2,067,534	$330,900	EPS017	30	$2,067,534	$82,800	CCF22	30	$2,067,534	$82,800	14-33	30	$2,067,534	2.436%	$50,400	30	$0	$0	SI	$546,900
26	CC	80427078	VILLALBA CARLOS																	X			23030 1	9	$762,609	$122,100	EPS017	9	$762,609	$30,600	CCF22	9	$0	$0	14-33	9	$762,609	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$152,700
27	CC	80427078	VILLALBA CARLOS											X									23030 1	2	$137,836	$22,100	EPS017	2	$137,836	$5,600	CCF22	2	$0	$0	14-33	2	$137,836	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$27,700
28	CC	80427078	VILLALBA CARLOS									X							X				23030 1	19	$1,309,438	$209,600	EPS017	19	$1,309,438	$52,400	CCF22	19	$1,309,438	$52,400	14-33	19	$1,309,438	2.436%	$31,900	19	$0	$0	SI	$346,300
	CC	11435368	VIVAS JOSE													X							25-14	15	$1,033,767	$165,500	EPS017	15	$1,033,767	$41,400	CCF22	15	$0	$0	14-33	15	$1,033,767	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$206,900
	CC	11435368	VIVAS JOSE									X							X				25-14	15	$1,236,762	$197,900	EPS017	15	$1,236,762	$49,500	CCF22	15	$1,236,762	$49,500	14-33	15	$1,236,762	2.436%	$30,200	15	$0	$0	SI	$327,100

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	5185851	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1677412341	9489881828	E	2025/08/05	2025/08/04	BANCO POPULAR	0	$134,296,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				152	$81,161,900	$0	$0	$81,161,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$6,233,700	$0	$0	$6,233,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	72	$35,017,100	$0	$0	$35,017,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	39	$24,528,300	$0	$0	$24,528,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	$15,382,800	$0	$0	$15,382,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				157	$12,469,700	$0	$0	$12,469,700
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	157	$12,469,700	$0	$0	$12,469,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				154	$19,780,200	$0	$0	$19,780,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	154	$19,780,200	$0	$0	$19,780,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				157	$20,884,200	$0	$0	$20,884,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$277,900	$0	$0	$277,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$2,213,100	$0	$0	$2,213,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$1,061,900	$0	$0	$1,061,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	106	$12,925,200	$0	$0	$12,925,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,586,900	$0	$0	$1,586,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$898,700	$0	$0	$898,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,920,500	$0	$0	$1,920,500
TOTAL				157	$134,296,000	$0	$0	$134,296,000

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ahora y Transparente para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

ANEXOS

DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA – PSMV

601)5185851 - 3017760277
contactenos@eaaamesp.gov.co
www.eaaamesp.gov.co
EAAAMESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Audez y Transparencia para Madrid!

ACTA DE REUNIÓN		Código: F Ga-04
Fecha de emisión: 01-12-2023	Versión: 7	Página: 1 de 5

Fecha	13-06-2025	Área / Comité	Cont 189-2023

Lugar	Gerencia

1. Objetivo de la Reunión

Complementar informe definitivo PSMV RURAL

2. Temas a tratar

Diagnostico e informacion de los asentamientos humanos que

3. Desarrollo de la Reunión

REVISION FASES, ITEM y DESCRIPCION TECNICA UNA A UNA DESCRITO EN EL CONTRATO 189-2023

2- POP solicita a planeacion licencias otorgadas

3. Revision, 10 Item a contemplar la actualizacion del PSMV rural registrado en el contrato 189-2023

4- Ajuste Cronograma de socializacion por revision, coeficientes (4)

5. OBSERVACIONES CAMPOS ENTREGADOS
APTO PIEDRA (Pag 34), (Pag 35), (Pag 38)
Ficha tecnica Tributo de Campo, reporte suscriptores (Pag 41) - Tabla, (Pag 42), toma datos Acueducto

6. lunes 16. Junio POP informa Fecha de entrega ajustes planteados en la revision del dia de hoy 13-Junio

3. Desarrollo de la Reunión

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Audaz y Transparencia para Madrid!

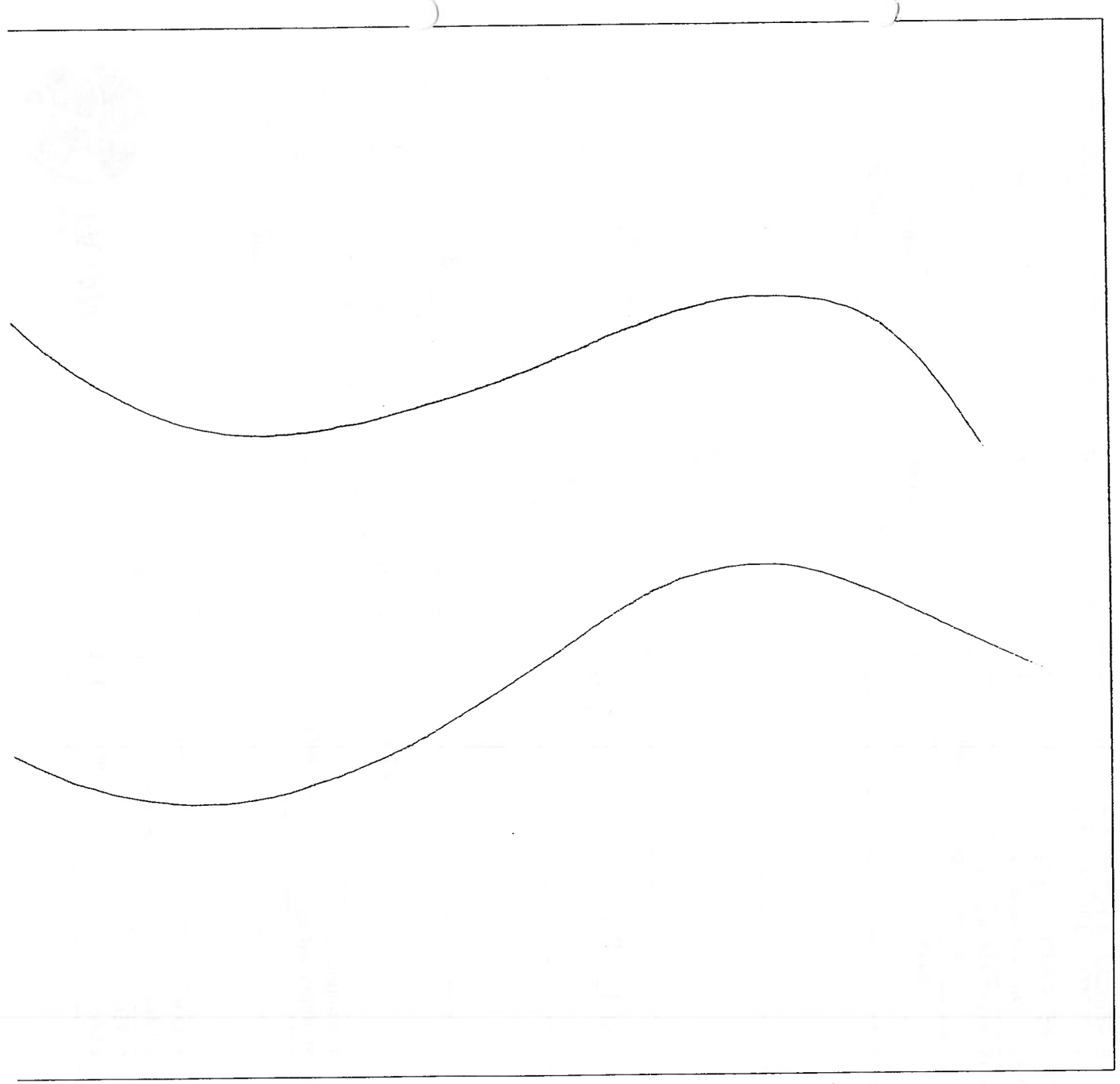
ACTA DE REUNIÓN		Código: F Ga-04
Fecha de emisión: 01-12-2023	Versión: 7	Página: 4 de 5

4. Compromisos

No.	Actividad	Responsable	Fecha estimada de cumplimiento
1	Complemento Informe Final. diagnostico ausentismo Humano	PdP	
2	Actualizar convocatoria	P&P	
3	solicitud certificacion Planeacion	P&P	13-JUN
4	Cinq Natalia Jaen	Profesional especializado	

5. Asistentes

Nombre	No. Cédula	Firma	Cargo
GUSTAVO PINTO	19417392		ASESOR P&P GESTION INTEGRAL
DORA PINZON	51593865		REPRESENTANTE LEGAL P&P GESTION INTEGRAL
JORGE RAMIREZ	79271855		INGENIERO CONSULTORIA P&P GESTION INTEGRAL
Kathein L. Rodriguez Vilcmil	1070964188		Jefe Planeación y Dllo Integral - EAAAM
Aldamar Guarzón	1136568	Aldamar G.	Profesional Universitario
Fernando Mateus S	80377695		Jefe Jurídica



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fiabilidad y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

ACUERDO DE TRANSACCIÓN No. 01 DE 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO No.	189-2023
OBJETO.	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
NIT	900.192.125-1
REPRESENTANTE LEGAL	DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-ESP.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	29 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/11/2024
FECHA DE MODIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO NO.1- PRORROGA NO.1	20 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.1 PRÓRROGA NO. 1	22 DÍAS
FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1:	19/12/2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	3 MESES
FECHA DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	18/03/2024

2. El plazo contractual feneció el 27 de noviembre de 2024.

3. La EMPRESA, con fundamento en sus competencias legales y contractuales, inició un proceso interno de evaluación por presunto incumplimiento, al considerar que el CONTRATISTA no entregó oportunamente el producto final ajustado que cumpla con los requisitos técnicos, contractuales y demás obligaciones pactadas.

CUARTA – OBJETO DEL ACUERDO:

Mediante el presente acuerdo, las partes transigen sobre las diferencias surgidas con ocasión de la ejecución del contrato, acordando lo siguiente:

1. LA EMPRESA suspenderá temporalmente el proceso por presunto incumplimiento hasta el día 20 de agosto de 2025.
2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar el producto final ajustado y conforme con el objeto contractual, a satisfacción del supervisor.
3. En caso de no cumplimiento, se reanudará automáticamente el proceso interno de incumplimiento.
4. ÉL CONTRATISTA deberá ampliar y actualizar la garantía única de cumplimiento de manera inmediata a la firma del presente acuerdo.

QUINTA – INTEGRIDAD DEL CONTRATO:

ESTE ACUERDO NO MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL. SE MANTIENEN VIGENTES TODAS SUS CLÁUSULAS, CONDICIONES, Y COMPROMISOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EAAAM.

SEXTA – FUNDAMENTO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL:

El presente Acuerdo de Transacción tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 2469 del Código Civil, que define la transacción como un contrato mediante el cual las partes terminan extrajudicialmente un litigio o precaven uno eventual, haciéndose concesiones recíprocas.

En el marco de la contratación estatal con régimen especial, conforme al artículo 31 de la Ley 142 de 1994, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios pueden establecer sus propios procedimientos de contratación, respetando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

En virtud de lo anterior, la **EMPRESA** decidió otorgar una última oportunidad al **CONTRATISTA** para el cumplimiento integral de sus obligaciones, previa suspensión temporal del trámite de incumplimiento, bajo los parámetros y condiciones fijadas en el presente acuerdo.

De igual forma hacen parte integral del proceso del presunto incumplimiento, las respuestas a las observaciones que radico mediante correo electrónico P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA SAS y los demás documentos emitidos por las partes.

El presente documento se firma en cumplimiento de los principios de buena fe, debido proceso y eficacia administrativa.

En fe de lo anterior, y para constancia de los compromisos adquiridos, se suscribe el presente Acuerdo de Transacción, en la ciudad de Madrid, Cundinamarca, a los 16 días del mes de julio de 2025.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente General
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid E.S.P.
C.C. No. 79.570.181 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:

DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN
Representante Legal
P & P Gestión Integral Compañía S.A.S.
C.C. No. 51.593.865 de Bogotá D.C.

SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral – EAAAM E.S.P.
Supervisora del Contrato de Consultoría No. 189 de 2023
C.C. No. 1070964188

Elaboró:	CINDY NATALIA JIMENEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADA
Revisó:	FERNANDO MORALES S – JEFE OFICINA JURIDICA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ahorro y transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Convenio 1040

19

Oficio No. 1551

Madrid, Cundinamarca. 19-06-2025

Ingeniera,
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Madrid, Cundinamarca
contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
radicado.externo@madridcundinamarca.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1040 del 2023.

Asunto: Solicitud de suspensión del convenio Interadministrativo suscrito entre la Administración municipal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, EAAAM-ESP.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar se realice la suspensión del convenio Interadministrativo No.1040 del 2023, cuyo objeto es " CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOCISIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", para lo anterior, se anexa la justificación de la solicitud.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA
GERENTE (E) EAAAM-ESP

Anexos: Justificación suspensión Convenio 1040-2023 (3 folios)
Actas de Reunión (10 folios).

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.		Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes			

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Calidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

AD

Oficio No.

Madrid Cundinamarca,

Ingeniera,
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Madrid, Cundinamarca
contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
radicado.externo@madridcundinamarca.gov.co

Referencia: Convenio No. 1040 de 2023.

Asunto: Solicitud formalización de suspensión del convenio Interadministrativo suscrito entre la Administración municipal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, deseando éxitos en sus labores diarias.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar amablemente la formalización de la suspensión por el termino de tres (03) meses, para el convenio Interadministrativo No.1040 del 2023, cuyo objeto es " *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOCISIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"*, por los motivos que relaciono a continuación:

- Que, dada la naturaleza del contrato que se compone de tres frentes, es menester informar a la entidad contratante que se dio cabal cumplimiento con relacionado a lo pactado que consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros y lograr así:

  1. "(...) Ejecutar a monto agotable extracción y disposición final del material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda (...)", a través del contrato derivado No. 188-2023, cuyo contrato ya se encuentra liquidado.

  2. "(...) Mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural del municipio." a través del contrato derivado No. 205-2023.", el cual ya se encuentra liquidado.

  Adicionalmente,

- La EAAAM-ESP informa al municipio de Madrid que, el tercer alcance del objeto contractual

CUNDINAMARCA.", el cual se está ejecutado a través del contrato derivado 189-2023, y que actualmente bajo decisión de la Oficina Jurídica y de Contratación de la EAAAM-ESP, bajo mesas técnicas realizadas en conjunto con la firma consultora y la supervisión del contrato en mención, se determinó realizar por parte del contratista, un ajuste técnico a los documentos entregados, los cuales fueron revisados por parte de la supervisión del contrato y los cuales hasta el momento no cumplen, y, bajo un *acuerdo transaccional*, de lo cual se anexan las copias de las mesas de trabajo, para lo cual se dará un tiempo acordado entre las partes para que cumpla con los parámetros determinados en la ficha técnica inmerso dentro del Estudio de Necesidad y el Contrato suscrito entre la consultoría y la EAAAM-ESP, y con esto, continuar con los tramites administrativos y técnicos, con el fin de cumplir con el objeto del contrato y del convenio.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad, que motivo el presente convenio interadministrativo No. 1040-2023 y sus respectivos contratos derivados:

1- Dentro de las normas de agua potable y saneamiento básico se encuentra el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos como instrumento de Planificación municipal creado por el documento CONPES3177 de 2002, Plan Nacional de Aguas Residuales Municipales
2- Decreto 3100 de 2003, Tasas Retributivas por contaminación y desarrollado por la Resolución 1433 de 2004 de MAVDT, publicada el 27 de diciembre del mismo año, la cual tiene como propósito fundamental avanzar en forma realista y concreta en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas, contribuyendo así a la descontaminación de las fuentes receptoras.
3- Adicionalmente, la Resolución 1433 de 2004 "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
4- Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 20151 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Es menester aunar esfuerzos de manera conjunta y mantener activo y vigente el presente convenio, en cumplimiento de la normatividad de acuerdo a los argumentos antes mencionados, para iniciar la etapa de manera conjunta y lograr la aprobación de la *"ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* actualización que tiene como

en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos en las zonas que requieren de un Saneamiento Ambiental, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema publico de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua al cual corresponda.

La EAAAM ESP y sus contratistas derivados expresan que con la presente solicitud de suspensión del convenio, renunciamos libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA
GERENTE (E) EAAAM-ESP

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.		Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

ACTA DE SUSPENSIÓN

GJC-F-018	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISION 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

FECHA: 18 | 6 | 2025

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspension o ampliación de la suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la informacion en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.

- Plazo de la suspensión solicitada

En consecuencia el contratista de obra suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2) El interventor del contrato hará el análisis técnico-juridico de las razones por las cuales se solicita la presente suspension del contrato de obra, y será solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.

CONTRATO No 1040 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO (Indique el objeto del contrato de ejecución sucesiva)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 894,637,155,17 (Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 4 **DE** JULIO **DE** 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES (Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)

(Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA		
	GJC-F-018	VERSION 6	FECHA DE EMISION 02/01/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)
Otro Si-Prorroga No. 001	23 dias calendario
Otro Si 002-Prorroga No. 002	3 meses
Otro Si 003-Prorroga No. 003	6 meses
Otro Si 004-Prorroga No. 004	3 meses
Otro Si 005-Prorroga No. 005	6 meses

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 894.637.155,17
(Indique el valor actual del contrato en numeros)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 26 **DE** JUNIO **DE** 2025

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO VEINTIDÓS (22) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
(Indique en este espacio el numero de dias o meses para ejecutar el contrato)

En Madrid ; a los Dieciocho (18) dias del mes JUNIO de 2025
(Indique en este espacio el dia en que se efectua la reunión en letras y numero (indique el mes y año en el cual se efectua la reunión))

se reunieron JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA GERENTE (E) EAAAM-ESP en representación
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)

del Asociado, EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en representación del Municipio, con el

fin de SUSPENDER el convenio citado, de acuerdo con la solicitud del Asociado
(Suspender/Ampliar la suspension)

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA GERENTE (E) EAAAM-ESP del Dieciocho (18)
(Interventor o Contratista) Fecha y No. del documento mediante el cual se solicitó la presente suspensión

del JUNIO de 2025
(Mes de la solicitud) (Año de la solicitud)

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. De fecha suscrita por el contratista

Dentro el contrato de Consultoria No. 189 de 2023, cuyo objeto es " CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", y que actualmente bajo decisión de la Oficina Juridica y de Contratación de la EAAAM-ESP, bajo mesas técnicas realizadas en conjunto con la firma consultora y la supervisión del contrato en mención, se determinó realizar por parte del contratista, un ajuste técnico a los documentos entregados, los cuales fueron revisados por parte de la supervisión del contrato y los cuales hasta el momento no cumplen, y, bajo un acuerdo transaccional, se dará un tiempo acordado entre las partes para que cumpla con los parámetros determinados en la ficha técnica inmerso dentro del Estudio de Necesidad y el Contrato suscrito entre la consultoría y la EAAAM-ESP, y con esto, continuar con los tramites administrativos y técnicos, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Por lo motivos anteriormente descritos, se solicita una SUSPENSIÓN inicial de tres (3) meses.

PORCETAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN

82%

CONCEPTO DE LA SUPERVISÓN

Según los documentos entregados por la consultoría, la supervisión solicita que se realicen modificaciones técnicas al documento en mención ya que a la fecha, no cumple con la ficha tecnica inmersa dentro del Contrato de Consultoria No. 189-2023, cuyo objeto es " CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", y por tanto, no puede ser aprobado para radicación ante la Autoridad Ambiental CAR

24.

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA		
	GJC-F-018	VERSIÓN 6	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:
1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes.

2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el convenio, en cumplimiento de esta obligación acarreara la aplicación de las multas correspondientes.

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el interventor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 18 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2025 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN TRES (3) MESES
(Indique en este espacio los días o meses de ejecución de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO NUEVE (9) DÍAS
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN 18 (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2025 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 26 **DE** SEPTIEMBRE **DE** 2025
(Indique en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:
1. LA REANUDACIÓN SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los Dieciocho (18) (Día en letras)

Nota: mediante el decreto 136 del 26 de mayo de 202, se asigna encargo para actuar como representante legal de la EAAAM ESP, a el ingeniero JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA, identificado con la cédula de ciudadania No. 1.073.151.455, a partir del 03 de junio de 2025 hasta el 24 de junio de 2025, razón por la cual suscribe la presente acta en calidad de asociado

18 dias del mes de JUNIO de 2025

Firma
Nombre
JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA
GERENTE (E) EAAAM-ESP

Firma
Nombre
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos

Reviso: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P
Reviso: Doc Fernando Morales - Juridico EAAAM ESP

Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

MEMORANDO N°: 2025-020502-I
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Madrid Cundinamarca, junio 18 de 2025

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid Cundinamarca.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1040-2023 SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP

Es para mí un gusto saludarlos en nombre de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de Madrid Cundinamarca, deseándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente me permito solicitar la suspensión del convenio del asunto de acuerdo con el acta adjunta y la solicitud descrita en el comunicado de la empresa de acueducto Alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM ESP, del convenio 1040-2023, cuyo objeto es **Convenio interadministrativo de cooperación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar a monto agotable extracción y disposición final del material vegetal ubicado en el espejo de agua del rio Subachoque y su ronda; limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural del municipio y actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos de la zona rural del Municipio de Madrid Cundinamarca.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA JURIDICA
MUNICIPIO DE MADRID
18 JUN 2025
RECIBIDO Andrea B HORA 2:32 pm 9.91

Elaborado. NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Revisó:
Aprobó: Emilsen Rodriguez Gualteros

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

27807
13F

Oficio No. 00001551

Madrid, Cundinamarca. 17 JUN 2025

ING. N'N1
27858

Ingeniera,
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Madrid, Cundinamarca
contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
radicado.externo@madridcundinamarca.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1040 del 2023.

Asunto: Solicitud de suspensión del convenio Interadministrativo suscrito entre la Administración municipal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, EAAAM-ESP.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar se realice la suspensión del convenio Interadministrativo No.1040 del 2023, cuyo objeto es " CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOCISIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", para lo anterior, se anexa la justificación de la solicitud.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA
GERENTE (E) EAAAM-ESP

Anexos: Justificación suspensión Convenio 1040-2023 (3 folios)
Actas de Reunión (10 folios).

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.		Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			



Rad # : 2025-013015-E
Fecha : 2025-06-17 11:55:07
Folios: #1
Anexos: solicitud de suspension del convenio interadministrativo

Alcaldia de Madrid
NIT
899999325

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Aseo y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No.

Madrid Cundinamarca,

Ingeniera,
EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Madrid, Cundinamarca
contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
radicado.externo@madridcundinamarca.gov.co

Referencia: Convenio No. 1040 de 2023.

Asunto: Solicitud formalización de suspensión del convenio Interadministrativo suscrito entre la Administración municipal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, deseando éxitos en sus labores diarias.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar amablemente la formalización de la suspensión por el termino de tres (03) meses, para el convenio Interadministrativo No.1040 del 2023, cuyo objeto es " *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOCISIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"*, por los motivos que relaciono a continuación:

- Que, dada la naturaleza del contrato que se compone de tres frentes, es menester informar a la entidad contratante que se dio cabal cumplimiento con relacionado a lo pactado que consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros y lograr así:

  1. "(...) Ejecutar a monto agotable extracción y disposición final del material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda (...)", a través del contrato derivado No. 188-2023, cuyo contrato ya se encuentra liquidado.

  2. "(...) Mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural del municipio." a través del contrato derivado No. 205-2023.", el cual ya se encuentra liquidado.

  Adicionalmente,

- La EAAAM-ESP informa al municipio de Madrid que, el tercer alcance del objeto contractual del convenio No.1040 del 2023, que consiste en la *"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID*

CUNDINAMARCA.", el cual se está ejecutado a través del contrato derivado 189-2023, y que actualmente bajo decisión de la Oficina Jurídica y de Contratación de la EAAAM-ESP, bajo mesas técnicas realizadas en conjunto con la firma consultora y la supervisión del contrato en mención, se determinó realizar por parte del contratista, un ajuste técnico a los documentos entregados, los cuales fueron revisados por parte de la supervisión del contrato y los cuales hasta el momento no cumplen, y, bajo un *acuerdo transaccional*, de lo cual se anexan las copias de las mesas de trabajo, para lo cual se dará un tiempo acordado entre las partes para que cumpla con los parámetros determinados en la ficha técnica inmerso dentro del Estudio de Necesidad y el Contrato suscrito entre la consultoría y la EAAAM-ESP, y con esto, continuar con los tramites administrativos y técnicos, con el fin de cumplir con el objeto del contrato y del convenio.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad, que motivo el presente convenio interadministrativo No. 1040-2023 y sus respectivos contratos derivados:

1- Dentro de las normas de agua potable y saneamiento básico se encuentra el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos como instrumento de Planificación municipal creado por el documento CONPES3177 de 2002, Plan Nacional de Aguas Residuales Municipales
2- Decreto 3100 de 2003, Tasas Retributivas por contaminación y desarrollado por la Resolución 1433 de 2004 de MAVDT, publicada el 27 de diciembre del mismo año, la cual tiene como propósito fundamental avanzar en forma realista y concreta en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas, contribuyendo así a la descontaminación de las fuentes receptoras.
3- Adicionalmente, la Resolución 1433 de 2004 "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
4- Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 20151 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Es menester aunar esfuerzos de manera conjunta y mantener activo y vigente el presente convenio, en cumplimiento de la normatividad de acuerdo a los argumentos antes mencionados, para iniciar la etapa de manera conjunta y lograr la aprobación de la *"ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* actualización que tiene como alcance dar manejo ambiental aprobado por la CAR, que contempla el conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar

en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos en las zonas que requieren de un Saneamiento Ambiental, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema publico de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua al cual corresponda.

La EAAAM ESP y sus contratistas derivados expresan que con la presente solicitud de suspensión del convenio, renunciamos libre y espontáneamente, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA
GERENTE (E) EAAAM-ESP

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.		Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Defe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANIZALES
EAAAM - ESP

ACTA DE REUNIÓN		Código: F-GH-04
Fecha: 05-12-2023	Versión: 7	Página: 1 de 2

Fecha: 9-06-2025 Cont 189-2023

Lugar: Gerencia

1. Objetivo de la Reunión:

2. Temas a tratar:
Presunto incumplimiento ejecución contrato 189-2023

3. Desarrollo de la Reunión:
1- PEP. SRA DORA: la EAAAM entrego concepto supervisor contrato y concepto Jurídico del presunto incumplimiento cont 189-2023
2- Ing Julian: obligaciones especificas y generales del contrato
Inicio, diagnostico detallado de cada vereda
- Necesidad de actualizar el PSMV Rural
3- Ing Gustavo Pinto, manifiesta que se realizo intervención debe ser en esta presente mesa reunión
4- Concepto jurídico emitido por el dr Victor Urrego
5- Concepto PEP los Centros poblados deben estar reconocidos en el POT, expone concepto cómo se no obliga a tener PSMV de veredas que no son centro poblado
6- Reuniones en el desarrollo del Contrato, Planeación definir los Centros poblados
Ing Jorge ramirez
7 Resolución 1800-2016, Res 1433, especifica lineamientos bases
Para definir PSMV
Parámetro Servicio Actual
" " Proyectado

Sino existen redes de alcantarillado no requiere PSMV; no es viable
Para todo el sector rural, Aplica donde se proyecta redes alcantarillado

3. Desarrollo de la Reunion

Expansion redes, puntos proyectados de crecimiento
- Autoridad ambiental CAR, una vez radicado radica requerimientos

> Ing Gustavo Pinto ! Actualizacion del PSMV
3 Centros Poblados Actualizar
2 Centros Poblados nuevos
municipio no ha cumplido con el cronograma ante la CAR, Sentencia RIO Bogota.
Medida Administrativa por parte de la CAR, importante radicar PSMV RURAL
- referirse a los otros veredas es adquirir compromisos que no se pueden cumplir ya que no son centros poblados

> Ing Jorge Ramirez ! no se pueden incluir otras de expansion que no estan contempladas en el POT

> Ing Juliana ! se requiere diagnostico de las veredas que no requieren PSMV, no se plantea ningun proyecto

> Arq Katherine ! se han realizado mas de 3 reuniones, antes de emitir informe del presente incumplimiento, la supervision ha relazado revision del objeto del contrato, es claro que no es posible contar con un PSMV para las 16 veredas,
- Linea base: información, diagnostico, Cartografia, Certificaciones May. 2025
- Se requiere el diagnostico de las 16 veredas, sin desconocer el PSMV de los Centros Poblados
- Se requiere Cumplir con los Punto de Cocha General Para garantizar y asegurar el cumplimiento del contrato

Ing Dora ! Allego documento de las 16 veredas, referencia vereda Corregüela no es objeto de legalizacion, no es objeto de PSMV, asi esta las veredas que no son Centro poblados

3. Desarrollo de la Reunión

> Ing Juliana! CAR debe tener determinantes que no estan identificados en el PSMV rural

> Ing Jorge Ramirez! La CAR debe revisar los determinantes que estan dentro del PSMV Rural, se actualiza si es zona de expansion

> Ing Juliana! El pot no esta actualizado

> Ing. Gustavo Pinto! Los municipios deben actualizar el Pot, los determinantes revisados por la CAR, deben estar en el Pot, aprobado por el concejo municipal

> Ing Juliana! EIP SMU se debe actualizar

> Ing Aldemar! Se han realizado mesas tecnicas, tiempos y concepcion no optica Sucian por la CAR.
- Como apoyo a la Supervision se revisaron 5 carpetas, se requiere documento Final, diagnostico de cada vereda, ET proyecciones poblacion,
Fueron entregadas las certificaciones, Perdieron licencias de construccion, Diagnostico PTE Piedras, Cobertura 100%, en el diagnostico no se logra identificar

> Arq Katherin! No se ha Cumplido con alcance del Contrato en Temas Pactados en el objeto del Contrato.

> Ing Gustavo Pinto! Certificacion Nov-2024 por Parte de la alcaldia, modelo de cada certificacion, cuenta con 12 correos electronicos solicitando la tramitacion respectiva para cumplir con el desarrollo del Contrato.
CAR rechaza visita de Campo, resultado de la exclusion Por objeto Presenta sugerencias

3. Desarrollo de la Reunión

La CAR emite Auto por de respuesta a 90 días. previo la aprobación del documento, el cual es para el municipio luego de la concertación
- Aprobado el municipio Pueda recibir recursos, Fin bienestar de la poblacion propone radicar el documento ante la CAR
- CAR otorga 3 meses por ajustes

> Ing JULIAN! No es conveniente radicar ante la CAR el documento antes de realizar los ajustes requeridos por la supervisión

> Ing Alberto! Documento Final, en el 2d Capitulo no Cumple, debe ir con la aprobación del supervisor.
- Técnicamente no Cumple el documento

> Dra. Natalia: Cumplir con las descripciones técnicas, se radican documentos después de Finalizado el contrato
- obligaciones específicas y generales
- Cumplir con las certificaciones por parte la administración municipal
- Cumple actualmente 60% y este Pendiente 40%
- Analizar técnica y ajustar el documento Final
- Acuerdo de transacción para complemento del documento

> Ing Gustavo Pinto! Revisar técnica Puntos pendientes

Viernes 13-06-2025 reunión gerencia EMAAEESP
remy técnica ajuste Alcance
PSMV Rural.

3. Desarrollo de la Reunión

4. Compromisos

No.	Actividad	Responsable	Fecha estimada de cumplimiento

5. Asistentes

Nombre	No. Cédula	Firma	Cargo
Fernando Marcelo J	80355264		Jefe Jurídica
Cindy Natalia Jimenez	1012356423		Profesional Especializado.
Karen Juliana Piet Silva	1073167042		Dir. Plantas de tratamiento
Katherine Bohórquez Villamil	1070961188		Jefe oficina Asesora de Planeación y Dllo Integral.
Jorge A. Ramirez O	79221855		Ing. Ambiental PyP
Shon D. Fernandez	1073154455		Jefe Operaciones.
Dora Pinzón.	51593865		Rep. Legal PSP Gestiones.
GUSTAVO PINTO	19417392		Asesor PSP Gestiones SAT.

Angie Hernandez	cc 1022369348		Prof. Ambiental - Contratista
Aldamar G	13655618	Aldamar G	Prof Universitario

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Aseo y Transparencia para Madrid!

ACTA DE REUNIÓN		Código: F Ga-04
Fecha de emisión: 01-12-2023	Versión: 7	Página: 1 de 5

Fecha	13-06-2025	Área / Comité	Cont 189-2023
Lugar	Gerencia		

1. Objetivo de la Reunión

Complementar informe definitivo PSMV RURAL

2. Temas a tratar

Diagnostico e información de los asentamientos humanos que

3. Desarrollo de la Reunión

REVISION FASES, ITEM y DESCRIPCION TECNICA UNA A UNA DESCRITAS EN EL CONTRATO 189-2023

2- P&P solicita a planeación licencias otorgadas

3- Revisión 10 Item a contemplar la actualización del PSMV rural registrado en el contrato 189-2023

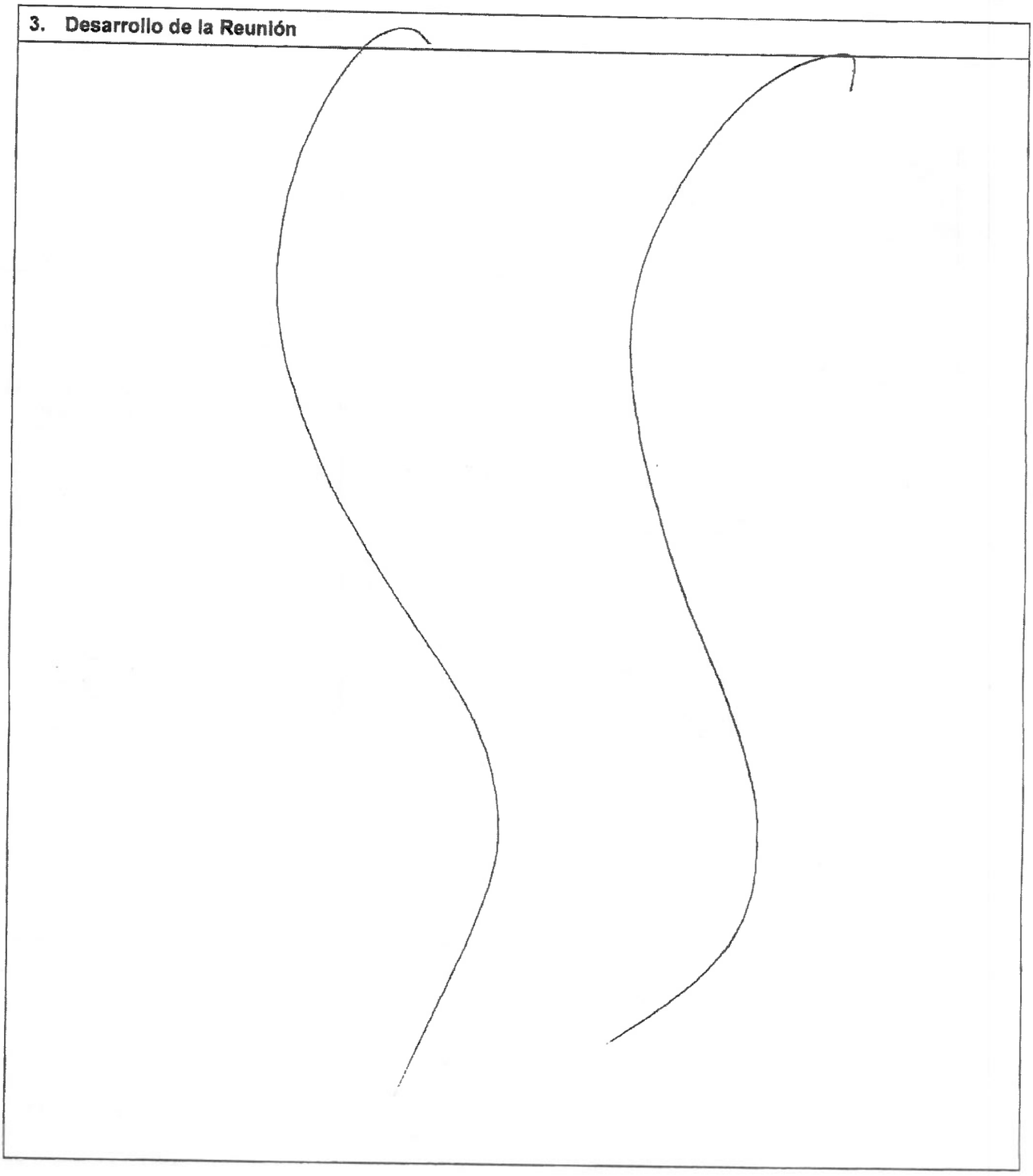
4- Ajuste Cronograma de socialización para revisión, coeficiente (4)

5- OBSERVACIONES CAPITULOS ENTREGADAS
XPTO PIEDRA (Pag 34), (Pag 35), (Pag 38)
Ficha técnica Trabajo de campo, reporte suscriptores (Pag 41) - Tabla, (Pag 42), toma datos Articulos

6- lunes 16-Junio P&P informa Fecha de entrega ajustes Planteados en la reunión del dia de hoy 13-Junio

3. Desarrollo de la Reunión

3. Desarrollo de la Reunión



4. Compromisos

No.	Actividad	Responsable	Fecha estimada de cumplimiento
1	Complemento informe Final diagnostico sistema Humano	PdP	
2	Actualizar convocatoria	P&P	
3	solicitud certificación Planeceras	P&P	13-JUN
4	Cindy Natalia Jimenez	Profesional especializado	

5. Asistentes

Nombre	No. Cédula	Firma	Cargo
GUSTAVO PINTO	19417392		ASESOR P&P GESTION INTEGRAL
DORA PINZON	51593865		REPRESENTANTE LEGAL P&P GESTION INTEGRAL
JORGE RAMIREZ	74271855		INGENIERO CONSULTORIA P&P GESTION INTEGRAL
Kathrin L. Rodríguez Villamil	1070964188	Kathrin Rodriguez	Jefe Planeación y Sitio Integral - EAAAM
Aldamar Gonzón	1136561B	Aldamar G.	Profesional Universitario
Fernando Mateus S	80377695	Fernando Mateus	Jefe Jurídica

